

CÁCERES STARTUPS – BASES

PREAMBULO

Las startups se han erigido como un elemento fundamental para el desarrollo empresarial, técnico y científico y para la creación de empleo en los últimos años, con el consiguiente impacto en la región en la que se ubiquen.

Los primeros años de vida de una startup son esenciales para la definición de su modelo de negocio y el desarrollo de su producto, con la consiguiente intensiva necesidad de apoyo y acompañamiento.

A través del **Programa Cáceres Startups** se pretende apoyar a las startups con mayor potencial de crecimiento, capacidad de innovación e impacto a nivel nacional, contribuyendo tanto al desarrollo de dichas empresas como al enriquecimiento del entorno de la provincia de Cáceres.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentarse al Programa Cáceres Startups las empresas que cumplan los siguientes requisitos:

- (a) Deberán tener una actividad empresarial; en caso de tratarse de proyectos en fase idea, deben iniciar una actividad empresarial antes de la finalización del programa.
- (b) Deberán haberse constituido a partir del 1 de enero de 2017.
- (c) Deberán acreditar su componente innovador y capacidad de crecimiento.
- (d) Los socios fundadores deberán dedicarse en exclusiva a prestar sus servicios a la empresa durante un período mínimo de dos años.
- (e) La facturación del proyecto debe estar comprendida entre 0€ y 100.000€ por anualidad fiscal.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

La presentación de candidaturas al Programa Cáceres Startups se realizará en idioma español, cumplimentando el formulario disponible en la página **Web del Programa**. (<https://www.caceresstartups.com/>).

El período de presentación de candidaturas al Programa finaliza el a las **15:00h del 08 de Abril de 2022**.

En consecuencia, en el momento de terminación del plazo indicado deberá haberse presentado la candidatura a través del formulario de inscripción donde os solicitamos información sobre vuestra empresa, equipo, idea, problema, mercado, etc y en el mismo se os pedirá una URL donde tendrán almacenada toda la documentación adicional requerida: Vídeo Pitch, de 2 minutos máximo y Resumen Ejecutivo en formato One Pager, sin que existan plazos de gracia o subsanación.

No obstante, Cáceres Startups se reserva el derecho de prorrogar la fecha límite de presentación de candidaturas, hecho del que en su caso se informará con antelación a través de la página Web del programa.

PROCESO SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo por Cáceres Startups y por un Comité de selección formado por personal de Cáceres Startups, personal técnico de Diputación de Cáceres, así como personal de Redex y mentores seleccionados por Cáceres Startups.

El proceso de selección se dividirá en las siguientes fases:

PRIMERA FASE:

Pre-selección. De todas las solicitudes recibidas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases un Comité formado por técnicos de Cáceres Startups pre-seleccionará a los mejores proyectos presentados. Durante este proceso de pre-selección Cáceres Startups podrá requerir a los solicitantes información adicional sobre su candidatura. Cáceres Startups comunicará a las candidaturas pre-seleccionadas su pase a la siguiente fase de selección.

SEGUNDA FASE:

Selección. Las candidaturas pre-seleccionadas deberán defender su candidatura en una presentación al Comité de selección, que deberá tener una duración máxima de cinco (5) minutos. Tras la referida presentación el Comité de selección podrá formular las preguntas que considere convenientes, que deberán ser respondidas por los candidatos, durante un período total máximo de cinco (5) minutos adicionales.

En esta segunda fase se seleccionará un mínimo de doce (12) candidaturas. Cáceres Startups comunicará a las candidaturas seleccionadas su pase a la tercera fase.

TERCERA FASE:

Entrevista personal y participación en el proceso final de selección mediante su inclusión en el programa de análisis, revisión y selección de Cáceres Startups. Las candidaturas finalistas explicarán en profundidad su proyecto al Comité de selección en formato reunión/entrevista de una duración aproximada de treinta (30) minutos, en la que se profundizará en todos los aspectos que, a juicio del Comité, pueden hacer de la candidatura merecedora de participar en el programa de aceleración.

En esta entrevista personal se seleccionarán no menos de seis (6) candidaturas para participar en el referido programa, y se confeccionará una lista de espera para suplir posibles bajas, en la que se dará prioridad a las candidaturas que hayan obtenido una mayor puntuación. Queda a decisión del comité, ampliar el número de plazas disponibles en el programa si así lo considera necesario.

Las candidaturas finalistas participarán en el Programa de análisis, revisión y aceleración Cáceres Startups organizado por la Diputación de Cáceres, la Cámara de Comercio de Cáceres, la Red Extremeña de Desarrollo Rural y Startups.st. Los finalistas se comprometen a asistir y cooperar durante el proceso de análisis y revisión del referido programa. Al final del programa se seleccionarán las tres (3) candidaturas ganadoras de los Premios.

Las fechas concretas de cada una de estas fases se publicarán en la página Web del Programa Cáceres Startups y se comunicarán a los participantes en la dirección de correo electrónico facilitada en el formulario de inscripción. Durante las fases del proceso de selección la forma de contacto con las empresas participantes será la facilitada por las mismas (dirección email y número de teléfono). En caso de no ser localizadas/no obtener respuesta por los anteriores medios, perderán su derecho de acceso a la fase correspondiente y el proceso continuará con las empresas consecutivas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Diputación de Cáceres, la Cámara de Comercio de Cáceres, la Red Extremeña de Desarrollo Rural y Startups.st. a través del Comité de selección, según proceda, seleccionarán las candidaturas tomando en consideración el **modelo de negocio, la innovación, viabilidad, capacidad de crecimiento, estrategia de marketing, potencial impacto sobre el empleo e impulso de la innovación** en la provincia de Cáceres.

En particular, cada miembro del Comité de selección otorgará una puntuación de hasta 10 puntos básicos a cada candidatura, en función del grado de cumplimiento de las siguientes categorías:

A. PROYECTO - 30%

- **MVP/Prototipo** funcional/TRL (4 en adelante)
- Segmento de **clientes/usuarios** definidos + **Propuesta de valor** clara
- **Escalabilidad:** Viabilidad/ Potencial de crecimiento
- **Protección de la tecnología:** desarrollo propio, patentabilidad, marca, etc...

B. EQUIPO - 30%

- **Capacitación** de los promotores
- Estructura y **equilibrio** del Equipo. Presencia de **mujeres** en el equipo
- **Dedicación** completa y **Control** de la empresa por los fundadores
- **Advisors** de prestigio

C. MERCADO - 20%

- **Oportunidad** del proyecto
- **Tamaño** del mercado y evolución del mismo. Complejidad regulatoria.
- **Competencia y Time to market**
- Proyección **internacional**

D. RESULTADOS - 20%

- **Facturación** real y evolución reciente de la misma
- Impacto sobre el **Empleo**
- Cumplimiento de fines de **interés social**
- Obtención previa de **inversión privada**

De las puntuaciones otorgadas por los miembros del Comité de selección se realizará una media ponderada, que constituirá la puntuación final de cada candidatura

CONDICIONES DE LOS PREMIOS

El Programa Cáceres Startups finalizará con la selección de las tres (3) empresas que recibirán un premio de 1000 € (mil euros), que deberá ser destinado al desarrollo del proyecto presentado.

Se complementarán estos premios en metálico con otros servicios y beneficios para uso por parte de las startups ganadoras.

El premio será entregado por parte de Cáceres Startups tras el DemoDay/InvestorsDay, siempre antes del **31 de Julio del 2022**.

ENTREGA DE LOS PREMIOS

Sin perjuicio de su previa comunicación personal a los premiados, el fallo del Comité correspondiente se hará público el día del acto de entrega de los Premios, al finalizar el programa. Todos los participantes en el Programa se comprometen a asistir al acto de entrega de los Premios Cáceres Startups. La fecha y lugar de entrega se dará a conocer en la página Web de Cáceres Startups.

DECLARACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Al presentar sus candidaturas, los participantes declaran y garantizan a Cáceres Startups:

- Que toda la información, documentación y datos facilitados son veraces, completos y actualizados, así como a mantener actualizados los mismos durante toda la vigencia del Programa en caso de ser seleccionados para participar en el mismo.
- Que los representantes de las empresas que han presentado las candidaturas cuentan con facultades suficientes para obligar a sus representadas.
- Que asumirán cualquier impuesto, retención o gravamen que pueda derivarse de la eventual obtención de los Premios, o de su participación en esta convocatoria.
- Que los proyectos presentados no infringen derechos de terceros.
- Que la información facilitada no contiene ninguna información confidencial ni secretos industriales.
- Que Cáceres Startups no será responsable por ningún daño (directo o indirecto) que los participantes pudieran sufrir como consecuencia de la presentación de su candidatura.
- Tener la dedicación personal y compromiso necesarios con su proyecto, y que le permitan también el adecuado seguimiento del recorrido formativo y de trabajo del programa.
- En caso de que se constata durante el desarrollo del Programa que algún equipo no cumpliera los compromisos adquiridos o dejara de reunir los requisitos que lo hicieron elegible, el programa podrá proceder a la sustitución de la candidatura en cualquier fase en la que se encontrara.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE SIGNOS DISTINTIVOS

Las empresas que presenten sus candidaturas conceden a Cáceres Startups una licencia no exclusiva, ilimitada, gratuita y no susceptible de sublicencia para el uso de las marcas y demás signos distintivos de los que son titulares, con la finalidad de dar difusión a su participación en el Programa.

Cáceres Startups se compromete a respetar los derechos que sobre dichas marcas o signos distintivos tengan las empresas titulares, a no perturbarlas y a no registrarlas o intentar registrarlas a su nombre.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de una candidatura a los Premios supone el cumplimiento y la aceptación íntegra de las presentes Bases y de la Memoria oficial del programa.

Cualquier incumplimiento de lo dispuesto en las presentes Bases conlleva la imposibilidad de resultar adjudicatario de los Premios.

LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes Bases y su aceptación se regirán por lo dispuesto en la ley española. Todo litigio, controversia, discrepancia o reclamación derivados de la ejecución o interpretación de las presentes Bases, serán resueltos por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Cáceres.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Responsable: CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, CIF: Q1073001H, Plaza Dr. Durán, N° 2, Cáceres. Correo electrónico de contacto lopdc@camaracaceres.com.

Finalidad: Cumplir con el objeto establecido en la relación mercantil y/o comercial, el envío de la información solicitada, el envío de ofertas comerciales de productos y/o de servicios, el envío de información relativa a la actividad del responsable y/o su inclusión en futuras acciones publicitarias, estadísticas y/o de valoración de calidad.

Legitimación: Consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato y/o el interés legítimo del responsable, en cada caso.

Destinatarios: Los datos podrán ser cedidos a terceros autorizados.

Derechos de los titulares: Acceder, rectificar y suprimir los datos, portabilidad de los datos, limitación u oposición a su tratamiento, derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas, así como a obtener información clara y transparente sobre el tratamiento de sus datos.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en <https://www.camaracaceres.com/privacidad>

INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres, órgano competente para la concesión se reserva la facultad para resolver cualquier aspecto no previsto en estas bases o cualquier duda que surgiera en su aplicación.

En Cáceres, a 17 febrero de 2022

Firmado por D. Raúl Iglesias Durán.

Secretario General de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de la provincia de Cáceres.